



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 233 /19**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 38959, año 2019, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT.SUM ADM.D.A.I. TW. S/INVESTIGACION FIN ESTABLECER Y/O DESLNAR RESPONSABILIDAD PERSONAL POLICIAL S/PTA.INF.ART 29° INCISO 10 SGTO.PRIMERO CARLOS DANIEL ZARZOSA SUBCRIA. LOS ALTARES AÑO 2017 (EXPTTE. N° 147/19-JP)", y;

**CONSIDERANDO:** Que las presentes actuaciones se inician a raíz del acta de intervención policial, labrada por el Oficial Principal NOCITO ROLANDO, con fecha 16/01/2017, manifestando que entre las 23:30 hs. del día 15/01 y las 07:45 hs del día 16/01/17, autores ignorados, previo empujar la ventana de cuatro hojas correspondiente al frente de la Subcomisaria, ingresaron y sustrajeron un arma reglamentaria 9MM Browning corredera N° 27645 caño y armadura serie 2396 (guardada en el armario de la oficina de servicio), un equipo de comunicaciones Motorola Pro 5150 serie 672 Het 00249 y 1 chaleco balístico serie 816 talle M, nivel RB2 Lote 4, denunciando tal hecho el sargento 1° ZARZOSA CARLOS;

Que a fs.86), luce agregado Dictamen N° 1276/17 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 426/18 DRH (B1.SA) obrante a fs.89), se sanciona al Sargento Primero ZARZOZA, Carlos Daniel (D.N.I.N° 21.000.325), con 25 días de arresto sin perjuicio del servicio;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.108) mediante Dictamen N° 32/19, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.109), hace lo propio el Señor Contador Fiscal, dictaminando que previo hacer lugar a lo solicitado por el Asesor Legal, deberá tenerse el informe de los valores correspondientes a los elementos faltantes;

Que han sido remitidos los citados informes y por lo tanto corresponde la citación previa del presunto responsable;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Conferir vista de las presentes actuaciones al Sargento Primero ZARZOZA, Carlos Daniel (D.N.I.N° 21.000.325), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

**Segundo:** Regístrese, Notifíquese.-

Pres. Cr Sergio Camiña  
Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma